



SG/cs
Expediente: PLN/2023/10

MARIANO JOSÉ DE LEÓN PERDOMO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2023, con la asistencia de dieciocho de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- Acuerdos que procedan sobre aprobación de las actas del Pleno, correspondientes a las sesiones: ordinaria de 16 de diciembre de 2022, extraordinaria y urgente de 12 de enero de 2023, extraordinaria y urgente de 20 de febrero de 2023, extraordinaria de 6 de marzo de 2023, extraordinaria y urgente de 11 de abril de 2023, extraordinaria y urgente de 21 de abril de 2023, extraordinaria de 10 de mayo de 2023, extraordinaria y urgente de 11 de mayo de 2023.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** las referidas actas, en los mismos términos en los que se encuentran redactadas.

Votaron a favor:

GOBIERNO:

Don Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y don D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

GRUPO POPULAR:

D. Jacobo Medina González, D. Ángel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo.

Con la aprobación de las actas se da cumplimiento a lo establecido en el art. 56.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el art. 7.1) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular (BOP n.º 72, de 15 de junio de 2016).





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente Acctal. del Pleno.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

